

ayuda familiar, retribuciones complementarias y demás emolumentos establecidos, o que se establezcan legalmente, siendo de aplicación a su titular las incapacidades e incompatibilidades establecidas con carácter general para los funcionarios de Administración Local y exigiéndosele dedicación exclusiva.

Los aspirantes, que deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco años de edad, con la excepción prevista por la Orden de 22 de enero de 1959, dictada para relevar de tal tope a Jefes del Ejército; hallarse en posesión de título superior universitario, título de Escuela Técnica Superior o ser Jefe del Ejército, y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, deberán presentar sus instancias, debidamente reintegradas, necesariamente en el impreso normalizado establecido por este Ayuntamiento, en el Registro de Entrada, en horas hábiles de oficina, a la que deberán acompañar declaración jurada en la que hagan constar que reúnen las condiciones exigidas en la base cuarta; otra en la que declare no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, y una tercera declaración jurada en la que refieran su historial académico y ejercicio profesional, justificándola documentalmente, como, así mismo, el resguardo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen. El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En unión de la instancia presentarán los solicitantes, en sobre cerrado, una Memoria, escrita, sobre el tema «Organización, Estructura, Funciones y Control de la Policía Municipal en un Municipio de 300.000 a 500.000 habitantes». Esta Memoria deberá desarrollar ideas concretas sobre el mando y control del Cuerpo y especificar, en cada punto, el criterio del autor sobre cual debe ser la posición, personalidad y condiciones del Jefe en relación con su actividad, no pudiendo exceder de 75 folios, escritos a máquina, a doble espacio y por una sola cara.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en los números 109 y 137 del «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», correspondiente a los días 14 de mayo y 17 de junio de 1977, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1977.—El Alcalde.—7.497-E.

**20292** RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la plaza de Letrado Asesor de esta Corporación.

Anuncio para proveer en propiedad, por concurso-oposición, la plaza de Letrado Asesor de esta Corporación, a la que corresponde la doble función de asesoramiento jurídico y defensa profesional de la misma ante Juzgados, Tribunales y Organismos de cualquier jurisdicción, así como el desempeño de cualquier otro cometido propio del Servicio Jurídico. Está dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente retributivo cinco, derecho a trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que procedan según disposiciones legales y acuerdos de la Corporación, siendo de aplicación a su titular las incapacidades e incompatibilidades establecidas con carácter general para los funcionarios de la Administración Local.

Los aspirantes, que deberán ser de nacionalidad española, hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, o haber abonado los derechos de expedición del mismo, y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, deberán presentar sus instancias necesariamente en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, en el Registro de Entrada, a la que deberán acompañar declaración jurada en la que hagan constar que reúnen las condiciones exigidas en la base 4.ª; otra en la que declare no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, y una tercera declaración jurada en la que refieran su historial académico y ejercicio profesional de la abogacía, justificándola documentalmente, como, así mismo, el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En unión de la instancia presentarán los solicitantes una Memoria jurídica, escrita, sobre el tema «Los conceptos jurídicos indeterminados, con especial consideración de la urgencia en la esfera de la Administración Local», no excediendo dicha Memoria de 50 folios, escritos a máquina, a doble espacio y por una sola cara.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en los números 90 y 137 del «Boletín Oficial de

la Provincia de Las Palmas», correspondientes a los días 21 de abril y 17 de junio de 1977, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1977.—El Alcalde.—7.498-E.

**20293** RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares sobre concurso de méritos para proveer en propiedad, entre los Bomberos y Cabos del Parque de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, una plaza de Sargento del citado Parque.

Denominación de la plaza: Sargento del Parque de Extinción de Incendios del excelentísimo Ayuntamiento de Linares (Jaén).  
Retribución: Haberes correspondientes a un sueldo base de 135.603 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, complementos establecidos en la Orden ministerial de 11 de enero de 1977 y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Presentación de instancias: Se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; también podrán presentarse en la forma determinada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comienzo y desarrollo del concurso de méritos: Tendrá lugar el vigésimo día hábil siguiente a la fecha de publicación del nombramiento del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio Municipal, a las diez horas.

Calificación de los méritos: Se calificarán los méritos y deméritos que figuran en las bases de la convocatoria, que son las publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 152, de fecha 6 de julio de 1977.

Linares, 11 de julio de 1977.—El Alcalde.—7.458-E.

**20294** RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General.

El Alcalde de la ciudad de Orihuela hace saber que a la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 63, de 17 de marzo de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo siguiente, han sido provisionalmente admitidos los aspirantes siguientes:

1. Abellán Olmos, Carmen.
2. Berenguer García, María Luisa.
3. Burdeos García, María Esperanza.
4. Cánovas Molina, César.
5. Carmona Rodríguez, Carlos Antonio.
6. Castillo Monreal, Inés.
7. Catarinéu Guillén, Margarita.
8. Cuadros Castaño, Antonio.
9. Domingo Martorell, Angeles.
10. Grau Grau, Miguel Angel.
11. Jódar Morales, Antonio.
12. López Rivera, María del Carmen.
13. Martín Real, Mariano.
14. Martínez Atienza, María Jesús.
15. Martínez García, Silvestre.
16. Martínez Meseguer, Berta.
17. Martínez Molina, José Antonio.
18. Martínez-Campillo García, Rafael.
19. Martínez-Oliva Aguilera, Juan Fernando.
20. Mas Nieves, Joaquín.
21. Plans Portabella, Pedro.
22. Quesada Alcázar, María Dolores.
23. Rivas Maestro, José Manuel.
24. Rodríguez Arenas, Francisco.
25. Rodríguez Navarro, Carmen.
26. Sánchez Peralta, Juan.
27. Valdivielso Tejero, Tomás.
28. Vives Valls, Julián.
29. Ybarra Pérez, José Antonio.

Lo que hago público para general conocimiento, significándose que el presente anuncio ha aparecido ya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 151, de fecha 9 de julio de 1977, por lo que el plazo de quince días que las bases de la convocatoria establece para la presentación de reclamaciones relacionadas con este trámite se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orihuela, 9 de julio de 1977.—7.413-E.